

BASES DE POSTULACIÓN PROGRAMA DE ACELERACIÓN “INVEST ME”

I. ANTECEDENTES

Mujeres Empresarias es una organización que desde hace más de 20 años construye y conecta espacios de desarrollo profesional para mujeres en el mundo empresarial.

A comienzos del año 2013 fundó la Aceleradora de Negocios de Mujeres Empresarias (Aceleradora ME), con el objetivo de contribuir estratégicamente en la creación, incubación y aceleración de emprendimientos innovadores y sustentables, liderados por mujeres, que agreguen valor económico y social, así como fomentar la equidad en el apoyo al emprendimiento, aumentando la participación de las mujeres en tecnología e innovación.

Broota es la primera plataforma de crowdfunding en base a inversión de Latinoamérica. Ofrece una plataforma para que personas naturales o jurídicas, family offices y fondos de inversión puedan comprar una porción de una empresa determinada.

Desde el año 2013 ha generado una red de 2.300 inversionistas, ha desarrollado 53 campañas, donde startups han logrado cumplir sus metas en procesos de levantamiento de capital y más de \$13.100 millones en transacciones, transformándose en una de las redes de emprendimiento más importantes de la región, conectando inversionistas con startups que están en búsqueda de financiamiento y además cuenta con 3500 startups registradas en su plataforma. Broota

La Aceleradora ME ha desarrollado con el apoyo de Broota y de Corfo un programa de aceleración que tiene como principal objetivo apoyar el desarrollo y crecimiento de startups lideradas por mujeres que estén en búsqueda de levantamiento de capital, a través del crowdfunding, aumentando de esta forma el número de startups lideradas por mujeres que logran inversión a través de estas plataformas, fomentando y desarrollando una cultura de financiamiento colectivo e inversión que permitirá el despegue y robustecimiento de sus negocios.

Por medio de esta iniciativa la Aceleradora ME te invita a postular y ser parte de esta experiencia.

Las siguientes indicaciones corresponden a las bases técnicas de la Convocatoria de la Aceleradora ME para el proceso de postulación, evaluación, selección y participación del Programa de Aceleración

II. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un programa de aceleración que permita preparar proyectos liderados por mujeres para levantar capital mediante crowdfunding, a través de la plataforma Broota, aumentando de esta forma el número de startups lideradas por mujeres que logran inversión a través de estas plataformas.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del programa de aceleración son:

- a) Preparar a las empresas seleccionadas en las diversas acciones relacionadas con el levantamiento de capital a través de crowdfunding.
- b) Otorgar asesoría y asistencia integral a empresas seleccionadas al programa que resuelvan problemáticas relevantes del mercado, asegurando la oportunidad comercial demostrable, validando los supuestos planteados inicialmente.
- c) Apoyar en el cumplimiento de los objetivos antes señalados, robusteciendo la propuesta de valor con una perspectiva de largo plazo a través del desarrollo e implementación de una planificación estratégica disruptiva que permita levantar capital privado.
- d) Validar las propuestas presentadas y acelerarlas a un estado en que puedan ser escaladas y ser receptoras de capital de crecimiento privado y/o público adicional.

- e) Potenciar la vinculación entre emprendedores nacionales e internacionales para fomentar y aumentar la red de contactos comerciales en favor de las empresas apoyadas.
- f) Entrenar a los equipos emprendedores y empresas participantes en las distinciones, técnicas, herramientas y métodos de trabajo y gestión de empresas de alto potencial de crecimiento.
- g) Vincular a los equipos emprendedores y empresas participantes con redes de valor en el ámbito comercial, tecnológico, financiero y de inversión a nivel regional.

IV. POSTULANTES

Podrán participar en la postulación personas naturales mayores de 18 años, nacionales o extranjeras con residan actualmente en Chile y durante el período de ejecución del proyecto, que tengan iniciación de actividades y tributen en primera categoría o personas jurídicas con fines de lucro, constituidas en Chile, sin existir restricciones respecto a antigüedad y monto de facturación y que su proyecto cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Proyectos liderados por mujeres y que tengan un equipo dedicado, balanceado e inclusivo. Se entenderá por emprendimiento liderado por mujeres aquellos que tengan:
 - i. Personas jurídicas con fines de lucro, en las que una o más mujeres tengan participación en, al menos, un 50% del capital social o aquellas en que una o más mujeres tengan participación en, al menos, un 30% del capital social y que, además, corresponda a una o más mujeres la representación de la sociedad.
- b) Startups multi-industria de base tecnológica, o que en su caso que la tecnología aplicada se entienda como una innovación y diferenciación clave del proyecto, cuya propuesta de valor tenga incorporados los ejes de sustentabilidad y productividad, en caso de no contar con requisitos sustentabilidad/impacto las startups podrán quedar seleccionadas bajo criterio del comité y podrán participar del programa de aceleración, pero los mecanismos de levantamiento de capital serán conectarlos con otros actores relevantes del ecosistema de inversión.

- c) Los proyectos postulantes deben tener clara la dimensión de su innovación (modelo de negocios, producto o servicio, marketing, otra) y su diferenciación de otras compañías que están en el mismo mercado.
- d) Las startups participantes deben estar constituidas en Chile o tener su matriz en Chile y contar con al menos 2 fundadoras (es) con dedicación al 100% en el proyecto.
- e) Deben tener un producto mínimo viable o un desarrollo que se encuentre validado en el mercado (tracción), mercado definido y un roadmap claro.
- f) Tener claro a qué van a destinar el capital y cómo impactará en el crecimiento del negocio, conocer la deuda actual de la startup.

V. CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN

La Aceleradora ME recibirá las postulaciones a través del formulario de postulación, considerando como válidas aquellas que hayan cumplido todos los requisitos señalados y hayan completado a cabalidad el formulario de postulación, de acuerdo a los plazos estipulados en estas bases.

VI. SELECCIÓN DE PROYECTOS

En una primera etapa el equipo de evaluación de la Aceleradora ME, pre seleccionará un número máximo de 15 proyectos conforme a los siguientes criterios y ponderaciones:

Equipo (25%): Contar con personas motivadas que cubran las distintas áreas clave de tu negocio y que tengan experiencia relevante en la industria.

Tracción (25%): Presentar el crecimiento sostenido mensual de los indicadores más relevantes del sector/industria al que pertenece la startup.

Innovación (25%): Tener claro el componente innovador y la diferenciación del proyecto respecto a la competencia. Se evaluará en qué medida resuelve la necesidad de mercado, atributos de valor, grado de innovación, factores de diferenciación.

Escalabilidad (25%): Se buscan startups que quieran escalar de forma acelerada sin ser intensivos en capital. Negocios que apunten a dar el siguiente salto.

Durante este proceso las Postulantes pre seleccionadas deberán presentar un pitch, de manera on-line, frente un comité para adquirir mayor conocimiento de su proyecto y equipo, la cual es de carácter obligatorio para continuar con el proceso.

La presentación deberá realizarse en 5 minutos y deberá contener los criterios de selección mencionados anteriormente.

A las startups pre seleccionadas se les solicitará los 12 últimos Formularios 29 para acreditar sus ventas. Al finalizar este proceso, el Comité Evaluador seleccionará un máximo de 8 proyectos quienes participarán en el Programa de Aceleración.

VII. CALENDARIO

Convocatoria:

- Inicio de Postulaciones: 25 de julio 2022 (desde las 12:00 hrs.)
- Cierre de Postulaciones: 16 de agosto 2022 (hasta las 23:59 hrs.)

Selección:

- Pre selección: 17 de agosto 2022
- Comunicado para presentación frente a panel: 18 de agosto 2022
- Presentación Pitch frente a panel: 22 de agosto 2022
- Envío de resultados con seleccionadas: 24 de agosto 2022

Programa de Aceleración: (3 meses)

- Inicio: 05 de septiembre 2022
- Término: 10 de noviembre 2022

Cualquier cambio de fechas será comunicado en el sitio oficial de Mujeres Empresarias www.me.cl y en sus redes sociales.

Los resultados serán enviados vía correo electrónico al mail registrado en el formulario de postulación de los datos de la emprendedora.

VIII. PROGRAMA DE ACELERACIÓN

El Programa InvestME es una modalidad de trabajo virtual con emprendedoras, ejecutado por la Aceleradora de Negocios ME, que tiene como objetivo preparar y acompañar a las emprendedoras y a las startups lideradas por mujeres en el recorrido del levantamiento de capital a través del crowdfunding traspasando las habilidades necesarias para que se cumpla el objetivo de poder ingresar a la plataforma Broota con todos los elementos y habilidades necesarias para cumplir su objetivo de levantamiento de capital.

IX. METODOLOGÍA

Los emprendimientos seleccionados iniciarán un programa desarrollado por la Aceleradora ME, que tendrá una duración de 3 meses, en el cual trabajarán en los desafíos definidos, a través de un programa empaquetado, con actividades y compromisos claramente definidos.

Las startups van a adquirir conocimiento a través del programa de aceleración con foco en:

- **Desarrollo del Data Room:** preparación y asesoría para preparar la búsqueda de inversión (legal, financiera, negocio, marketing y descripción del producto).
- **Storytelling:** preparación y asesoría para preparar la campaña de recaudación en Broota.com
- **Valorización y revisión financiera:** con foco en las acciones relacionadas al levantamiento de capital.
- **Gobernanza para directorios:** aspectos claves para considerar en los consejos directivos.

Las etapas de este programa son:

- **Diagnóstico:** cada startup aceptada tendrá una jornada de diagnóstico, en la cual se definirá en conjunto con el equipo de la dirección de emprendimiento de la Aceleradora ME el plan de trabajo y las áreas críticas a abordar durante los 3 meses de trabajo. La Aceleradora ME entregará un informe a cada beneficiario con su plan

detallado y las actividades comprometidas que se ejecutarán, junto con las expectativas definidas por el beneficiario que busca lograr a través del programa.

- **Reuniones Seguimiento:** cada beneficiario tendrá un ejecutivo asignado que será responsable del seguimiento del proyecto y realizará una reunión cada 3 semanas de trabajo y profundización, en donde se discutirán los aprendizajes del trabajo en talleres, workshops e instancias grupales, el avance del plan de trabajo y se levantarán las necesidades y feedback por parte del emprendedor, de manera de lograr las expectativas definidas en el diagnóstico.
- **Talleres y Workshops:** junto con la entrega del plan de trabajo, a cada beneficiario se le entregará un calendario de talleres y workshops que deberá participar durante los 3 meses del programa, especificando los que tienen carácter obligatorio. Estos talleres abordarán diversas temáticas en base al diagnóstico que se realice de todos los beneficiarios, abarcando materias de estructura legal y data room para levantamiento de capital, valorización, storytelling y gobernanza.
- **Directorio Consultivo:** a cada emprendimiento se le asignará un directorio conformado por 3 empresarios consolidados o ejecutivos de primera línea, expertos en temas de arquitectura tecnológica, estructura organizacional, comercialización, levantamiento de capital, internacionalización, aspectos legales y tributarios, entre otros, con 3 sesiones de trabajo, de acuerdo a la temática requerida por el proyecto.
- **Mentores y expertos:** en función de las brechas detectadas a partir del segundo directorio consultivo, a cada grupo se le asignará un trabajo de guiado con expertos en áreas de marketing, licenciamiento, venta, modelo de negocio, digitalización, entre otros. Además de actividades y conversaciones específicas con expertos.
- **Viaje del Emprendedor:** desarrollar las etapas 3, 4 y 5 del programa El Viaje del Emprendedor de Corfo y validar los correspondientes códigos en la web www.elviajedelemprendedor.cl
- **Conexiones con ecosistema:** a partir del estado de desarrollo del emprendimiento o Pyme, sus necesidades y la red de partners corporativos o de inversión de la

Aceleradora ME, se realizarán conexiones con potenciales clientes, proveedores o redes de inversión pública y/o privadas a los beneficiarios, de manera que puedan capturar mayor valor y apoyar el desarrollo de sus negocios.

*Para aprobar el programa se exigirá un 80% de asistencia a las diversas actividades relacionadas con él (módulos, charlas, actividades de networking, directorios consultivos, etc..)

Se espera que Broota y ME realicen llamados en conjunto entre sus redes para identificar a posibles inversionistas. Además, ambas instituciones co-participarán tanto del proceso de aceleración como del de levantamiento de capital acompañando de esta forma a los emprendimientos liderados por mujeres y entregando servicios personalizados en el caso que así lo requieran.

Adicionalmente los proyectos apoyados tendrán acceso a los siguientes beneficios:

- Ingreso al portafolio de Startups apoyadas por la Aceleradora ME, teniendo visibilidad de oportunidades de desafíos que se desarrollen con gobierno o corporativos.
- Acceso al Portafolio de Consultores de Mujeres Empresarias.
- Difusión en medios de comunicación de Mujeres Empresarias.
- Ingreso al programa de colaboración ME- AWS para potenciar el desarrollo tecnológico de las empresas participantes.
- Acceso a la plataforma Emprende Tu Mente (ETM MEET), donde podrán postular para tener reuniones con diferentes expertos.

Los proyectos que sean seleccionados y apoyados en este programa deberán firmar un contrato de prestación de servicios con la Aceleradora ME, en el cual se establecerán las obligaciones de las partes.

X. Obligaciones de los participantes:

Todas las Personas/Empresas inscritas en la Convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- Aceptar las condiciones, compromisos y obligaciones planteados.
- Garantizar la exactitud de los datos que se entreguen durante el transcurso de la Convocatoria.

- Presentar los documentos en los formatos indicados por las bases.
- Respetar los plazos y fechas establecidos por la Aceleradora ME.
- Los emprendimientos que participen del programa deberán informar sobre su nivel de ventas mensuales (entregar F29) y empleos generados, desde su incorporación a la cartera, la variación posterior a su paso por el programa, informar si contaban con levantamiento de capital privado y de fondos públicos y, en los casos que corresponda, la valorización del emprendimiento.
- Asistir al menos al 80% de las actividades desarrolladas para el programa.

XI. COSTO DEL PROGRAMA

Este programa está valorizado en 45 UF . Las beneficiarias seleccionadas tendrán una Beca de un 70% y sólo deberán pagar una cuota correspondiente a 14 UF al día de la firma del convenio.

*El pago de la cuota de asegura tu cupo para participar en el programa.